



Convocatoria de ayudas para la publicación de artículos en revista ETSI Telecomunicación, UPM

Aprobada en Junta de Escuela de 11 de mayo de 2020

Este documento regula la convocatoria del año 2020 de ayudas a la publicación de artículos en revistas de reconocido prestigio por parte del personal docente e investigador de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Objetivo

Se pretende con esta convocatoria contribuir a impulsar la actividad investigadora realizada por el personal docente e investigador adscrito a la ETSI Telecomunicación-UPM, mediante la financiación de diversos conceptos vinculados a la publicación de los resultados de dicha investigación en revistas de alto impacto, incluyendo la publicación en la modalidad de acceso abierto.

Conceptos susceptibles de ayuda

1. Costes de publicación en abierto.
2. Costes de producción que las revistas imputen a los autores con carácter obligatorio.
3. Costes de traducción, *proofreading*, etc. que la revista requiera explícitamente en el proceso de revisión científico-técnica.

Condiciones

1. La revista en la que se publique el artículo deberá aparecer en posiciones Q1 o Q2 de alguna de las categorías del *Journal Citation Reports* publicado en el año en curso o en el año inmediatamente anterior.
2. La ayuda se concederá para artículos publicados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020. El solicitante de la ayuda deberá estar adscrito a la ETSI Telecomunicación-UPM y encontrarse en activo o con contrato en vigor. En la afiliación del solicitante en el artículo deberán aparecer (al menos) la ETSI Telecomunicación y la Universidad Politécnica de Madrid (en este último caso escrita de manera completa, en español y con tilde, conforme a la normativa de la Universidad).

3. Si el solicitante no es primer o segundo autor del artículo, deberá verificarse que al menos la mitad de los autores del mismo estén adscritos a la ETSI Telecomunicación-UPM, apareciendo dicha afiliación en el artículo publicado y satisfaciéndose para todos ellos lo indicado en el punto anterior.
4. Con carácter general, no existe una cantidad máxima que pueda concederse por solicitud. No obstante, solicitudes que excedan la cantidad de 2.000 euros deberán estar debidamente justificadas por la excelencia del trabajo y la revista en que se publique, y su aprobación quedará al criterio de la Comisión que se nombre al efecto. En todos los casos la cuantía concedida quedará al criterio de dicha Comisión y se adecuará a las disponibilidades presupuestarias, siendo el presupuesto total para esta convocatoria de 30.000 euros.
5. Podrá concederse una ayuda como máximo por solicitante y año de convocatoria. No se concederá más de una ayuda por artículo, caso de presentarse más de una solicitud por diferentes coautores de un mismo artículo.
6. La ayuda será compatible con otras recibidas para el mismo fin, siempre que la suma concedida no supere el coste total y no se incurra en doble financiación del mismo gasto. A estos efectos, el solicitante deberá declarar otras ayudas solicitadas o concedidas previamente para este mismo fin y, caso de concederse, se compromete igualmente a declarar la ayuda recibida de la ETSI Telecomunicación-UPM en solicitudes posteriores a cualquier organismo o institución.
7. Para asegurar un reparto adecuado de la ayuda entre los diferentes grupos de investigación de la ETSIT-UPM, la Comisión que resolverá las ayudas podrá establecer criterios adicionales que excluyan la concesión de las mismas a artículos en los que cualquiera de los autores hubiera sido autor o coautor de dos o más artículos beneficiarios de la ayuda en la convocatoria actual. Estos criterios se harán públicos antes de su aplicación y se informará de ellos a la Junta de Escuela.

Procedimiento y plazo de solicitud

1. La ayuda se solicitará mediante impreso normalizado al efecto, que se presentará debidamente registrado, debiendo aportarse toda la información indicada en el mismo.
2. Las solicitudes podrán cursarse desde el día siguiente a la aprobación de esta convocatoria y hasta el 10 de noviembre de 2020.
3. La solicitud se acompañará de las correspondientes facturas justificativas, que deberán verificar todos los requisitos legalmente establecidos y estar abonadas. Las facturas deberán cursarse con el CIF de la Universidad Politécnica de Madrid (Q2818015-F). Se acompañará constancia del pago.
4. A la solicitud se adjuntará la separata del artículo.
5. Se aportará también documentación acreditativa sobre las condiciones que fija la revista en cuanto a la publicación en acceso abierto, *page charges*, etc.
6. Podrá añadirse cualquier otra documentación que justifique la solicitud (justificantes de tipos de cambio, etc.).

Resolución y ejecución de las ayudas

1. Las solicitudes serán resueltas por una Comisión de tres miembros designados por el Director de la ETSI Telecomunicación-UPM, designación de la que informará a la Junta de Escuela. Las decisiones de esta Comisión serán inapelables.
2. Las solicitudes se resolverán por fecha de presentación. En el caso de solicitudes incompletas, será de aplicación la fecha de presentación de la solicitud subsanada.
3. La concesión o denegación de las ayudas se resolverá en el plazo máximo de treinta días hábiles, excepto en el caso de solicitudes incompletas, para las que se solicitará la correspondiente subsanación: el plazo de resolución en este caso se iniciará en la fecha de presentación de la solicitud subsanada.
4. El pago de la ayuda se hará a la cuenta corriente que el solicitante indique en el formulario de solicitud.

Otras disposiciones

1. En el caso de que no se hubiera agotado el presupuesto total disponible al finalizar el periodo de admisión de solicitudes, la Comisión anteriormente citada, previa consulta a la Subdirección de Asuntos Económicos, podrá ampliar dicho periodo y el margen de fechas para la publicación contemplado en el punto 2 del apartado de Condiciones, informando de ello a la Junta de Escuela.
2. La Comisión publicará periódicamente las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria.